



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante	Will Fred Aristizábal Colorado
Demandada	Dioni Alexandra Montoya Tabares
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00593-00
Decisión	Ordena Emplazar Acreedores

1. Se tiene por notificada a la señora Dioni Alexandra Montoya Tabares. Pero con respecto a la contestación que aparentemente ella envía al Despacho, no es posible reconocerla toda vez que el correo indica pertenecer a Diana Carolina Castañeda y no a la demandada.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 523 Inc. 6° del CGP, se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal de la referencia.

Por Secretaría se efectuará dicha publicación en el TYBA: Red Integrada para la Gestión De Procesos Judiciales En Línea

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **952d976d9ce2b3e62a5d059916aaab9c643d852c04914086f992536ab5eb006b**

Documento generado en 10/03/2022 03:54:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>